

SINDICATO NACIONAL DE ADMINISTRADORES
SERVICIOS DE SALUD Y AFINES DEL SEGURO SOCIAL



SINASSASS

“Sin la fuerza de la unión, la justicia será siempre una añoranza de los débiles”

09 de marzo de 2021
SINASSASS-023-03-2021

Doctor
Roberto Cervantes Barrantes, Gerente
Gerencia General
Caja Costarricense de Seguro Social.

Estimado Señor:

ASUNTO: Instrucción oficio GG-00006-2021 del 04 de enero de 2021, de la Gerencia General Referencia: Curso de Construcción de indicadores de Desempeño Laboral de interés institucional y de carácter obligatorio para las jefaturas.

Referencia oficio GG-00006-2021 del 04 de enero de 2021

Saludándolos cordialmente, procedemos a exponerles nuestra oposición a dicha instrucción en el sentido que según nuestro análisis se estaría trasladando responsabilidades, que competen a las áreas especializadas de recursos humanos institucionales del nivel central a las jefaturas de los servicios.

En el tanto que en el citado documento se menciona:

“que tiene como fin suministrar a las jefaturas de la Institución los pasos a seguir para la definición y aplicación de los indicadores de desempeño en sus unidades de trabajo y al quehacer de las personas trabajadoras” La negrita no es del original.

No vemos conveniente que cada unidad y menos cada jefatura determine indicadores y sistemas de evaluación del desempeño individualmente, por cuanto como lo dice el mismo eslogan de hoy la Caja es una, debiendo estar todos bajo el mismo objetivo por ende con sistemas de evaluación unificados, en este caso o al menos uniformes para cada Gerencia.

Debemos recordar que la evaluación del desempeño se convierte en una herramienta no solo lo que dice su mismo principio, sino que eso depende tanto el pago de la anualidad del trabajador, como su estabilidad laboral. Esto puede provocar que por un instrumento de evaluación no oficializado a nivel institucional se preste para debilitar aún más el clima organizacional pues es de sobra conocido las diferencias que existen entre los trabajadores y sus jefaturas.

Lo que sugiere a futuro un aumento en los procedimientos administrativos disciplinarios entre unos y otros, sin olvidar la gama de perfiles ocupacionales que muchas veces pertenecen a jefaturas que no son del mismo orden profesional.

Teléfono: (506) 2221-3584

Fax: (506) 2258-7316

info@sinassasscr.org

www.sinassasscr.org



@SinassassCCSS

San José, Calle 6, Avenida 16 y 18



09 de marzo de 2021
SINASSASS-023-03-2021
PAGINA -2-

Ejemplo un Director Médico evaluando a un Ingeniero Civil, o un Administrador evaluando a un Informático.

En tal sentido creemos conveniente que la creación de indicadores debe obedecer a un proceso uniforme y totalmente ligado a las metas institucionales y que estos indicadores deben ser estandarizados a nivel institucional.

Al existir esta discordancia de criterios solicitamos se suspenda el acto administrativo comunicado en dicho oficio, hasta al tanto se realice un análisis exhaustivo-orientados a la definición de indicadores de Desempeño Laboral.

Lo anterior sobre la base, a los artículos 4, 16 de la Ley General de Administración Pública, artículos 8 y 10 de la Ley General de Control Interno y de los principios de responsabilidad administrativa, eficiencia y eficacia.

Atentamente,

**SINDICATO NACIONAL DE ADMINISTRADORES DE SERVICIOS DE SALUD Y
AFINES DEL SEGURO SOCIAL.**

Licda. María de los Ángeles Valverde Gutiérrez
Secretaria General Adjunta

MVG/JLD/yorle

✉ Junta Directiva Caja Costarricense de Seguro Social
Auditoría Interna CCSS

